

CERÁMICA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE EN EL MEDITERRÁNEO NOROCCIDENTAL. SIGLOS XIV-XV

Josep Maria VILA ¹, José Ignacio PADILLA ²,
Josep HERNANDO ³

Résumé : L'objectif de ce poster est de fournir quelques éléments de réflexion pour l'étude de la céramique de transport en Catalogne, surtout en ce qui concerne la localisation des centres producteurs. Dans ce sens, on fera mention spéciale de Barcelone dont on exposera la situation, l'importance de l'artisanat et l'encadrement légal dans lequel se déroulait la production de jarres dans la ville. In fine, on présentera une série de réflexions sur les voies de distribution des céramiques en relation avec l'étude de la commercialisation des produits qu'elles contenaient.

El estudio de los contenedores cerámicos en el marco del comercio bajomedieval de la Corona de Aragón ha sido desde siempre uno de los campos en el que la documentación arqueológica y las fuentes escritas se han utilizado de manera conjunta. Así, desde el trabajo de alguna forma pionero de E. Dies y R. González en 1986 hasta las aportaciones realizadas en el IV CAME (Coll 1993; Saranova 1993), han sido varios los artículos en los que, aparte de dar a conocer importantes lotes cerámicos normalmente mejor datados que los conjuntos clásicos, se han introducido nuevas líneas de investigación que tratan de ir más allá de la simple descripción tipológica en un intento de estudiar tanto las producciones cerámicas propiamente dichas como sus canales de distribución, en tanto que protagonistas del comercio en época medieval.

En este marco, nuestra aportación, muy limitada a causa de la reducida extensión del artículo, se centrará en uno de los aspectos quizá más problemáticos, al menos en el área de Catalunya: la atribución de los centros productores. El problema fundamental en este campo es nuestro desconocimiento casi absoluto de los posibles centros alfareros catalanes en la Baja Edad Media. Este hecho ha provocado una atribución indiscriminada y automática a Barcelona, único centro claramente identificado, de la totalidad de las tinajas consideradas como *catalanas*.

Esta situación nos parece un tanto anómala y por ello creemos necesario apuntar una serie de reflexiones nacidas a partir del estudio de las fuentes escritas, tanto notariales como normativas, que si bien no resuelven el problema planteado, si permiten romper viejos esquemas y abrir nuevas posibilidades de investigación.

1. LA PRODUCCIÓN TINAJERA DE BARCELONA

Durante los siglos XIV y XV Barcelona fue uno de los centros comerciales más activos del Mediterráneo y por su puerto circulaban mercancías de todo tipo. Al amparo de esta actividad mercantil nació en el seno de la ciudad un importante sec-

tor artesanal en el que la alfarería tuvo también su espacio. La existencia de esta industria en la Barcelona medieval aparece ya recogida en las *Memorias Historicas* de Antoni de Capmany (Capmany 1961: 451-452), aunque con una cronología aquejada de numerosos errores (Vila 1993: 342-343). Desde ese momento y hasta la actualidad han sido numerosas las aportaciones que han permitido mejorar nuestros conocimientos al respecto.

LOS ORÍGENES Y CONSTITUCIÓN DEL OFICIO

La noticia más antigua conocida sobre la producción de *gerres* (tinajas) en Barcelona corresponde a las denominadas *Ordinacions d'en Santacília*, implantadas en el siglo XIII, y que hacen referencia en uno de sus apartados a las medidas de seguridad en la construcción de hornos cerámicos en Barcelona: *Encara, que tot hom pot fer forn de ollas a coure, e de gerras prés la paret de son vehí, lunyant-se de la paret tres pams de destre, e que faça en aquells tres palms altra paret* (Boscà 1977). En estos primeros tiempos no parece probable que existiera ningún tipo de especialización en el sector de la alfarería, a excepción, tal vez, de la diferenciación entre la producción de cerámica y de materiales para la construcción (tejas y ladrillos fundamentalmente). A lo largo del siglo XIV, con el desarrollo de las actividades económicas de la ciudad, se inicia un proceso de separación de los alfareros que producen cerámica de uso doméstico (*ollers*) de los que producían recipientes destinados a almacenar productos (*gerres*). Esta diferenciación, que se mantiene difusa durante todo el siglo XIV, obtiene carta de naturaleza en el siglo XV con la constitución de la cofradía de los alfareros que reunía a representantes de los tres oficios existentes en aquel momento en la ciudad: *gerrers*, *ollers* y *rajolers*. El organigrama de esta entidad, así como su evolución posterior, dejan bien claro que a principios del siglo XV cada uno de los tres oficios del sector de la cerámica estaba perfectamente estructurado y diferenciado del resto, si bien es cierto que durante algún tiempo existieron áreas de producción compartidas. Los *gerrers* barceloneses tenían sus talleres situados en el barrio de *Framenors*, alrededor de las calles de *ollers* y *ollers*

1 GRAMPUB.

2 GRAMPUB. Profesor de Historia Medieval. Universitat de Barcelona.

3 Profesor de Historia Medieval. Universitat de Barcelona.

blancs, y su número parece ir aumentando a lo largo del siglo XV. Así, en el *fogatge*⁴ de 1389 aparecen mencionados solamente tres (Marsà 1977), incrementándose hasta quince las referencias en 1449⁵. Ya en el siglo XVI, el censo de 1516 sólo contabilizará diez⁶. En todo caso, está documentalmente demostrado que estos artesanos no solamente producían tinajas sino también otros productos de alfarería común.

LA NORMATIVA MUNICIPAL SOBRE *GERRES*

Los municipios medievales contaban con amplias competencias para la regulación de la vida económica y artesanal en su ámbito jurisdiccional. Atendiendo la importancia que los recipientes cerámicos tenían para la regulación del comercio de determinados productos agrícolas, las autoridades barcelonesas intervinieron frecuentemente en su regulación, legislando sobre aquellos aspectos que interesaban al bien público, especialmente en lo que se refiere a las medidas de capacidad y estableciendo garantías sobre la calidad del producto. La totalidad de las reglamentaciones conocidas a este respecto fueron promulgadas durante el siglo XIV y primera década del XV. Con posterioridad a la constitución de la cofradía de alfareros barceloneses (1404), no se documentan nuevas ordenanzas sobre recipientes cerámicos de estas características. A pesar de esta coincidencia no está claro que los dos hechos tengan algún tipo de relación puesto que no parece que la cofradía llegara a tener atribuciones sobre la regulación técnica de los oficios que la componían.

Un breve repaso a las principales disposiciones barcelonesas del siglo XIV i principios del XV ofrece el panorama siguiente:

En 1314 se promulgaron unas ordenanzas por las que se ordenaba a los *gerrers* de Barcelona poner sobre sus piezas un sello distintivo para que el artesano pudiera ser reconocido y debiera asumir su responsabilidad en caso de reclamación, puesto que la misma ordenanza le obligaba a responder de las pérdidas sufridas por el cliente a causa de los defectos de las tinajas⁷. Todo ello parece responder a un intento de la autoridad pública por regular el acceso al oficio de los artesanos más capaces, eliminando con ello la competencia de personas que tenían en la alfarería una actividad complementaria a su ocupación específica y cuya producción escapaba más fácilmente al control municipal.

En esta misma ordenanza se empieza a legislar sobre el tamaño de las piezas al establecer que las tinajas debían tener una capacidad nunca inferior a los 12 *quartans* (49,44 litros)⁸. Estas ordenanzas se volvieron a publicar, con muy ligeros retoques los años 1320, 1321, 1322, 1324, 1325, 1326, 1335. Se trata, por tanto, de una primera reglamentación de carácter general que sirve para sentar las bases de la regulación de este artesanado. Posteriormente se empezará a legislar sobre aspectos más concretos en los que intervienen de manera directa los condicionamientos de tipo económico y comercial

de cada momento.

En este sentido, no será hasta finales del siglo XIV que se publicaran las primeras normativas que estandaricen de manera clara la producción barcelonesa de tinajas, teniendo en cuenta, además, que los tamaños de las piezas variarían según el tipo de producto que habían de contener.

La primera normativa conocida es de 1391, año en el que se promulgaron unas ordenanzas referidas a la capacidad de las tinajas para el transporte de miel. En ellas se establecieron tres tamaños:

1. Capacidad: 1 quintal (41,21 Kg)⁹. Se establece un peso para esta pieza de entre 35 y 38 libras (entre 14,21 y 15,43 kg).
2. Capacidad: 3,5 arrobas (35,87 kg). Se establece un peso para esta pieza de entre 30 y 32 libras (entre 12,18 y 12,99 kg).
3. Capacidad: 3 arrobas (30,75 kg). Se establece un peso para esta pieza de entre 26 y 28 libras (entre 10,56 y 11,37 kg).

En esta misma línea, y apenas quince años más tarde, en 1404, se promulgaron nuevas ordenanzas sobre la capacidad de las tinajas para el transporte de miel y aceite. En este caso se establecieron dos únicos tamaños, uno para cada producto:

1. Capacidad: Entre 45,1 y 47,1 kg de miel. Se establece un peso para esta pieza de entre 36 y 40 libras (entre 14,61 y 16,24 kg).
2. Capacidad: Entre 59,74 y 61,8 litros de aceite. Se establece un peso para esta pieza de entre 50 y 55 libras (entre 20,3 y 22,33 kg).

En esta misma ordenanza se extreman las medidas para garantizar la calidad de las piezas al tiempo que se establece un sistema de control que queda en manos de los inspectores o *veedors* del oficio que son los encargados de velar por el cumplimiento de la normativa.

El origen de esta preocupación de las autoridades municipales por la estandarización de la producción de tinajas parece encontrarse en la utilización de estos envases como unidades de medida para los productos contenidos en ellos. Este hecho es especialmente claro en el caso de la miel en cuyos contratos de compra-venta se establece con claridad que el productor deberá entregar en la fecha establecida una determinada cantidad de miel *engerrada e enserpellada*¹⁰, incluyéndose el contenedor en el precio final del producto¹¹. Por otro lado, la reducción de los tipos estándar de tinajas de miel documentada entre las ordenanzas de 1391 y 1404 podría responder a la propia realidad del mercado, puesto que en la mayor parte de los casos las transacciones se calculan en quintales de miel y el precio unitario también se establece sobre el quintal *engerrat*. Parece probable, por tanto que las tinajas de esa capacidad fueran las de mayor utilización durante todo el período. Ello pudo llevar a la autoridad pública en 1404 a unificar

4 Los *fogatges* son censos urbanos de carácter fiscal en los que se indican los núcleos familiares o focos susceptibles de pagar este impuesto. Normalmente adquieren forma de listados en los que se especifica el nombre del cabeza de familia junto a su oficio así como su localización dentro del entramado urbano.

5 AHCB. *Consell de Cent*. Fogatges, XIX-7, fols. 34v-50r. Cabe matizar esta pérdida de miembros del oficio a causa de la transformación, a lo largo del siglo XV, de una parte de los *gerrers* en *escudellers* que parecen nacer por un proceso de especialización de los *ollers* y *gerrers* hacia la producción de cerámica decorada.

6 AHCB. *Consell de Cent*. Fogatges, XIX-15, fols. 57v-61v.

7 AHCB. *Consell de Cent*. Llibre del Consell, I-3, fol. 9v.

8 Para la transformación de las medidas de capacidad hemos utilizado las equivalencias propuestas por Mario Del Treppo (Del Treppo 1976: nota 160).

9 Para la transformación de las medidas de peso hemos utilizado las equivalencias propuestas por Claude Carrère (Carrère 1977: nota 46).

las medidas estandar a una sola, eliminando las de menor capacidad para evitar la posibilidad de fraude.

Por lo que se refiere a las tinajas de aceite, parece existir en la mayor parte del período una situación relativamente estable, con piezas que oscilan entre los 13 y 15 *quartans* de capacidad, medidas que debieron tener su origen en la ordenanza de 1314 y que se vieron confirmadas en la de 1404. Por otro lado, en general, los pocos documentos referidos al comercio de aceite que permiten calcular la capacidad de las tinajas parecen confirmar esta situación (Carrère 1977: nota 35). Esta gran estabilidad, respaldada por la autoridad municipal, propició la generación de una medida de capacidad para el aceite denominada *gerra* que en Barcelona equivalía aproximadamente a 15 *quartans*.

De todo lo visto con anterioridad parece desprenderse que durante todo el período se mantuvo una cierta estabilidad en cuanto al tamaño de las tinajas destinadas a miel y aceite, aunque en el primer caso parece que estuvieron en circulación, al menos durante algún tiempo, piezas de menor tamaño. Se trata de piezas de tamaños y probablemente formas distintas que cabría identificar arqueológicamente.

Por otro lado es de destacar que existe en la normativa municipal barcelonesa reglamentación alguna sobre envases destinados a otros fines aunque está plenamente documentada su utilización.

2. LOS CIRCUITOS COMERCIALES Y LA PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS PRODUCTORES

Para abordar correctamente el estudio de este tipo de envases cerámicos debemos tener muy en cuenta el estudio de los circuitos comerciales de los productos que se transportaban en su interior. Ya hemos visto que en el caso de Catalunya las tinajas se utilizaban fundamentalmente para la comercialización de aceite y, en menor medida, miel. Este hecho, así como la existencia de una normativa específica para este tipo de envases debió generar una producción característica y fácilmente identificable que aparece ampliamente citada en la documentación medieval con numerosas menciones a *gerres meleres* y *gerres olieres*¹². En cualquier caso, además de estos dos productos, también está documentado el envasado en tinajas de otros elementos, aunque en una proporción aparentemente muy inferior: vino, conservas, aceitunas, sebo, jabón, etc.

Se da la circunstancia que el transporte de vino en Barcelona -de hecho existe poco volumen de comercio de este producto en la ciudad (Carrère 1977: 319) - no se realiza habitualmente en *gerres* sino en barriles de madera, al contrario de lo que ocurre en Valencia (Amigues 1995: 353), donde si se documenta su utilización, apareciendo incluso la denominación específica de *gerres vinaderes* para tales contenedores. Este tipo cerámico no aparece habitualmente en la documentación

catalana que no tiene tradición de transporte de vino en tinajas.

El estudio de los circuitos comerciales tanto del aceite como de la miel, en tanto que principales productos transportados en tinajas, plantea elementos de reflexión importantes:

Ninguno de estos dos productos se produce en el área cercana a Barcelona por lo que los mercaderes de la ciudad deben importarlos desde zonas alejadas para realizar posteriormente su reexportación por las costas del Mediterráneo. Estos productos, y en el caso de la miel este hecho es muy claro, llegan a Barcelona ya en el interior de las tinajas. Se plantea, en consecuencia, la duda razonable de si existe una exportación de *gerres* vacías a las áreas productoras de miel y aceite o, si por el contrario ya existen en aquellas zonas alfarerías que cubran las necesidades de estas producciones agrícolas. Hay que tener presente, a este respecto, que cerca de una de las áreas de mayor producción de miel, los *Ports de Tortosa-Beseit* (Tarragona), se encuentra la población de Miravet que todavía hoy es un importante centro productor de contenedores cerámicos. Está documentada para esta población la producción de materiales de construcción (tejas y ladrillos) que se exportaban a las áreas próximas muy a principios del siglo XV.

En cambio, en Valencia está documentada la compra a los alfareros de Paterna de tinajas vacías por parte de los mercaderes valencianos que posteriormente las utilizarían para la exportación de sus productos (Amigues 1995: 353). No existe, por el momento, constancia alguna de tales tipos de operaciones en el caso de Barcelona, si bien es cierto que el vaciado realizado hasta la actualidad de los fondos notariales de esta ciudad es bastante reducido y poco representativo. En cambio si que se documentan importaciones masivas de aceite en tinajas procedentes de Valencia (Carrère 1977: nota 31) en años, como 1440, en que la producción aceitera catalana fue muy escasa. Parece evidente suponer que esas importaciones se realizaron en piezas fabricadas en Valencia. Otro elemento significativo a este respecto es el documento citado por Amigues en el que se indica que los alfareros de Paterna producían, en 1388, tinajas para aceite *ad formam vel talliam fabricatis illarum que fuerunt vel fabricantur in civitatis Barchinone, que vocantur quintarenques* (Amigues 1995: 253). Estas piezas podrían corresponder a un tipo producción destinada a la exportación de aceite a la ciudad de Barcelona.

También está documentado arqueológicamente un comercio de conservas de pescado transportado en unas tinajas características. Estas piezas han aparecido tanto en contextos de uso (Dies 1986: 617; Raurich 1992) como de reutilización puesto que un grupo de ellas apareció en las bóvedas de Santa Maria del Mar en Barcelona¹³. Por lo que se refiere a su lugar de producción, estas tinajas no parecen proceder ni de Barcelona ni de Valencia, con lo que hemos de suponer la existencia de otro centro situado probablemente en algún

10 Es decir, metida ya en las tinajas y estas protegidas con esparto para evitar posibles accidentes durante el transporte.

11 A modo de ejemplo citaremos el caso de un contrato fechado el 20 de agosto de 1399 por el cual el mercader Ramón Domènec vende al también mercader Pere Vendrell 150 quintales de miel de Tortosa y Beseit por el precio de 23 sueldos *pro quintali engerrat* (AHPB. Tomàs de Bellmunt. *Manuale secundum instrumentorum communium*, fol. 52r).

12 En este sentido es muy habitual en los inventarios de la época la enumeración de piezas de este tipo en las casas barcelonesas. Un hecho significativo es que en muchos de los casos son descritas como vacías o incluso conteniendo productos distintos a la miel o al aceite pero conservando su denominación.

13 Hemos de agradecer al Sr. Eduard Riu i Barrera su amabilidad en proporcionarnos la documentación referida a estos hallazgos hasta ahora inéditos.

lugar de la costa catalana.

Por otro lado, existe un segundo nivel de contenedor cerámico para el transporte, de menor capacidad que las tinajas pero que genera un volumen de comercio no desdeñable. Se trata de los *cànters* y de las ollas cuya utilización en el transporte de aceite y, sobre todo, de miel está bastante bien documentada, especialmente en el comercio terrestre a pequeña escala. Así, en un reciente estudio sobre la *lleuda* de Mediona (Salicrú 1995) se observa que durante el mes de febrero de 1434 pagaron este impuesto en Mediona un total de 185 ollas y 92 cántaros de miel en los que se transportaban 57 quintales y dos arrobas de este producto (Salicrú 1995: 113). Se trata, por lo tanto, de un volumen de comercio relativamente importante (especialmente porque durante el mes de febrero no se produce miel), cuyos contenedores difícilmente se pueden haber producido en Barcelona.

Desde el punto de vista documental no tenemos actualmente información precisa al respecto puesto que documentos como los *Fogatges* generales que afectan al conjunto de Catalunya, y que podrían haber servido para definir las áreas de producción, no acostumbran a indicar el oficio de las personas censadas más que en el caso de las grandes ciudades. Se hace necesario, por lo tanto la utilización de fuentes indirectas o más tardías para la determinación de los posibles centros alfareros medievales en Catalunya ¹⁴.

En definitiva, se trata de llamar la atención sobre el hecho que la producción de cerámica de transporte en Catalunya, parece no proceder de un sólo centro productor situado en Barcelona, sino que muy probablemente existirían otros centros secundarios situados cerca de las principales zonas de producción de las materias transportadas en contenedores cerámicos. Es también probable que, al menos en parte, estos centros se rigieran por la normativa barcelonesa respecto al tamaño de las piezas a fin de facilitar las transacciones comerciales con esta ciudad. Se hace imprescindible, por lo tanto un trabajo de localización de estos centros productores, mediante la docu-

mentación escrita o arqueológica que permita confirmar esta hipótesis y proceder a continuación a un intento de identificación y caracterización de estas producciones.

BIBLIOGRAFIA

- Amigues 1995** : AMIGUES (F.), CRUSELLES (E.), GONZALEZ (R.), LERMA (J.V.).— Los envases cerámicos de Paterna/Manises y el comercio bajomedieval. *In* : Actes du 5ème C.C.M.M.O. Rabat, 1991. Rabat 1995. p. 346-361
- Boscà 1977** : BOSCA (J.F.).— Memorial Històric. Edició a cura de Jaume Sobrequés i Callicó. Barcelona, 1977.
- Capmany 1961** : CAPMANY Y DE MONTPALAU (A.).— Memòries històriques sobre la marina, comerç i artes de la antiga ciutat de Barcelona. Reedició anotada per E. Giralt i C. Batlle. Barcelona, 1961-63. 2 vols.
- Carrère 1977** : CARRÈRE (C.).— Barcelona 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi. Barcelona, Fundació Vives Casajoana, 1977. 2 vols.
- Coll 1993** : COLL CONESA (J.).— Contenedores cerámicos medievales en las costas de Mallorca. *In* : Actas del IV C.A.M.E, Alicante, 1993. vol. III, p. 1069-1079.
- Del Treppo 1976** : DEL TREPPO (M.).— Els mercaders catalans i l'expansió de la Corona Catalano-Aragonesa. Barcelona, Curial, 1976.
- Dies 1986** : DIES (E.), GONZALEZ (R.J.).— Las tinajas de transporte bajomedievales y sus marcas de alfarero. *In* : Actas del I C.A.M.E, Huesca, 1985. Zaragoza, 1986. Vol. V, p. 613-631.
- González 1987** : GONZÁLEZ GOZALO (E.).— La cerámica bajomedieval de la catedral de Mallorca. *In* : Actas del II C.A.M.E. Madrid, 1987. vol. III, p. 469-482.
- Marsà 1977** : MARSÀ (F.).— Onomástica barcelonesa del siglo XIV. Barcelona, 1977.
- Raurich 1992** : RAURICH (X.) et al.— Les Sorres X. Un vaixell medieval al Canal Olímpic de Rem (Castelldefels / Baix Llobregat). Barcelona, 1992. (Col·lecció de Memòries d'Intervencions Arqueològiques a Catalunya, 1).
- Salicrú 1995** : SALICRÚ I LLUCH (R.).— El tràfic de mercaderies a Barcelona segons els comptes de la lleuda de Mediona (febrer de 1434). Barcelona, CSIC, 1995.
- Saranova 1993** : SARANOVA (R.), BORREGO (M.).— El puerto de Alicante en los circuitos comerciales mediterráneos en la Baja Edad Media contenedores cerámicos de transporte y anclaje. *In* : Actas del IV C.A.M.E, Alicante, 1993. vol. III, p. 1059-1068.
- Vila 1993** : VILA I CARABASA (J.M.).— L'organització administrativa d'una confraria professional. L'exemple dels terrissers de Barcelona (1402-1531). *In* : Actes del III Congrés d'Història de Catalunya. Barcelona, 1993. vol. II, p. 341-348.

¹⁴ A pesar de todo, en un *fogatge* que en 1516 afectó a las poblaciones de las veguerías de Barcelona, Vic, Manresa, Berga y Vilafranca, aparece mencionado un *gerrer* afincado en La Pobla de Claramunt (Barcelona) aparte de diversos *ollers* documentados en diversas poblaciones (AHCB. *Consell de Cent. Fogatges* XIX-15, fol. 131v).